

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**Resolución**

**“Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 200-03-30-99-1661 del 01 de julio del 2022, y se dictan otras disposiciones”**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme los numerales 2° y 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo No. 100-02-02-01-016-2019 del 29 de octubre de 2019 por la cual se designa Directora General de CORPOURABA, en concordancia con los Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto No. 200-03-50-99-0155 del 16 de mayo del 2022 la Corporación inicio el proceso de consulta, para establecer la meta global de carga contaminante por vertimientos puntuales realizados a los cuerpos de agua de la jurisdicción de CORPOURABA para el quinquenio 2022-2026.

Que a la luz de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, específicamente los Numerales 11°, 12° y 13° del Artículo 3° se establecen los Principios rectores de la actuación administrativa, los cuales indican:

*11. “En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.”*

*12. “En virtud del principio de economía. Las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos. Procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas. “*

*13. “En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas”*

Que mediante Resolución N. 1661 del 01 de julio de 2022 se modificó el cronograma de las etapas y actividades para establecer la meta global de carga contaminante.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a las etapas y actividades propuestas en el cronograma, buscando siempre que los procedimientos logren la finalidad y para el efecto en que se crean, se removerán de oficio obstáculos puramente formales<sup>1</sup>, esto en concordancia con el impulso oficioso de los procedimientos y la optimización del uso del tiempo, la Corporación decide extender la socialización de la etapa y actividad referente a la evaluación y consulta pública para las fechas del 21 de junio al 07 de julio para la actividad de evaluación de propuestas, y del 07 de julio al 21 de julio para la actividad de consulta pública.

<sup>1</sup> Congreso de la República de Colombia-Ley 1437 del 18 de enero del 2011. Artículo 3°, Numeral 11. Principio de Eficacia.

## Resolución

"Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 200-03-20-99-1651 del 28 de junio del 2022, y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo antes expuesto, la **Directora General** de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA",

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 200-03-20-99-1661 del 01 de julio del 2022, el cual, quedará de la siguiente manera:

El proceso de establecimiento de la meta de reducción de carga contaminante, se realizará conforme al siguiente cronograma:

<b>CRONOGRAMA</b>			
<b>ETAPA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>SITIO DE CONSULTA</b>
PROCESO DE CONSULTA	Publicación del acto administrativo " Por el cual se da inicio al proceso de consulta, para establecer la meta global de carga contaminante por vertimientos puntuales realizados a los cuerpos de agua de la Jurisdicción de CORPOURABA para el quinquenio 2022-2026"	Del 16 de mayo	Acto administrativo:  <a href="http://corpouraba.gov.co/normatividad/resoluciones/">http://corpouraba.gov.co/normatividad/resoluciones/</a>  Información Técnica Calidad y Lina Base:  <a href="http://corpouraba.gov.co/establecimiento-de-metas-de-cargas-contaminantes-2022-2026/">http://corpouraba.gov.co/establecimiento-de-metas-de-cargas-contaminantes-2022-2026/</a>
	Socialización de temáticas técnicas, cronograma para el establecimiento de metas de carga contaminante y marco normativo. SEDE CENTRO	02 de junio de 2022  Hora: 09:00am a 11:00am	Auditorio CORPOURABA
	Socialización de temáticas técnicas, cronograma para el establecimiento de metas de carga contaminante y marco normativo	03 de junio de 2022  Hora: 09:00am a 11:00am	Territorial Caribe
	Socialización de temáticas técnicas, cronograma para el establecimiento de metas de carga contaminante y marco normativo	07 de junio de 2022  Hora: 09:00am a 11:00am	Territorial Nutibara
	Socialización de temáticas técnicas, cronograma para el establecimiento de metas de carga contaminante y marco normativo	08 de junio de 2022  Hora: 09:00am a 11:00am	Territorial Urrao
	Reuniones individuales de apoyo a construcción de propuestas, a solicitud de los usuarios.	Del 09 de junio de 2022  al 15 de junio de 2022	Sede Centro / Virtual

**Resolución**

**“Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 200-03-20-99-1651 del 28 de junio del 2022, y se dictan otras disposiciones”**

	Recepción de propuestas de metas de carga contaminante, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.	Hasta el 17 de junio de 2022	Las propuestas se recibirán en medio digital en los correos, <a href="mailto:atencionalusuario@corpouraba.gov.co">atencionalusuario@corpouraba.gov.co</a> , con copia al correo <a href="mailto:jgomez@corpouraba.gov.co">jgomez@corpouraba.gov.co</a> y en medio físico en las oficinas de Corpourabá hasta las 4:30 pm.
PROPUESTA DE LA META GLOBAL	<b>Evaluación de propuestas presentadas y Elaboración de propuesta definitiva de meta de Carga contaminante en Jurisdicción de CORPOOURABA</b>	<b>Desde el 21 de junio al 08 de julio de 2022</b>	<b>Sede Centro</b>
	<b>Consulta pública y comentarios a propuesta definitiva de meta de carga contaminante</b>	<b>Desde el 08 de julio al 22 de julio del 2022</b>	<b>Sede Centro</b>
PROPUESTA DEFINITIVA	Presentación de Informe de la propuesta definitiva de la meta global y las metas individuales de carga contaminante, al consejo directivo.	Sesión del mes de Julio 2022	<a href="http://corpouraba.gov.co/normatividad/resoluciones/">http://corpouraba.gov.co/normatividad/resoluciones/</a>
DEFINICIÓN DE LAS METAS DE LAS CARGAS CONTAMINANTES	Expedición del Acto administrativo por medio del cual se aprueba las metas de carga contaminante.	Hasta 60 días calendario posteriores a la presentación del informe de la propuesta definitiva al consejo directivo.	

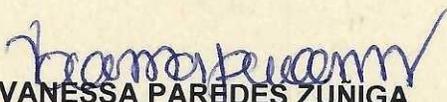
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones del Resolución No. 200-03-50-99-0155 del 16 de mayo del 2022 que no son objeto de modificación, conservaran su vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de CORPOURABA por un término de diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 75° de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011. 

**ARTÍCULO QUINTO.** la presente resolución rige a partir de su firma.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VANESSA PAREDES ZUNIGA**  
Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jhofan Jiménez Correa		Julio 07 del 2022
Revisó:	Manuel I. Arango Sepúlveda Juan Fernando Gómez Cataño Kelis Maleibis Hinstroza Mena		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			